

José A. Estévez Araújo

La Unión Europea en perspectiva

El presente texto fue publicado en el n.º 118 de la edición en papel de mientras tanto

* * *

1. Introducción

La editorial Akal ha traducido este año un libro de Perry Anderson titulado “El nuevo viejo mundo” [1]. La obra fue publicada originariamente en inglés el año 2009 [2]. Con posterioridad, la *New Left Review* realizó un simposio sobre la misma. Perry Anderson escribió, entonces, un artículo a propósito de los comentarios y críticas de quienes analizaron su libro. Dicho artículo lleva el título de «A Posteriori». Está traducido al castellano y puede leerse en la edición española de la *New Left Review* [3].

“El nuevo viejo mundo” es fundamentalmente un estudio histórico sobre el origen, evolución y perspectivas de la Unión Europea. Pero contiene también capítulos específicos sobre Francia, Alemania, Italia, Chipre y Turquía. De hecho, esa combinación del análisis nacional con el análisis europeo fue una de las peculiaridades que llamó más la atención de los comentaristas. Se trata de una característica muy novedosa dentro de la literatura dedicada a la Unión Europea, pues no resulta fácil articular ambos niveles de análisis. Aquí nos centraremos sobre todo en los hitos principales del proceso de integración europea como elemento que permite entender la situación actual de la Unión y sus repercusiones en España así como en plantear algunas perspectivas de futuro.

El objetivo político del libro, tal como ha señalado el propio Perry Anderson, es ofrecer un texto a la vez claro y crítico sobre la Unión Europea. En general los libros dedicados al análisis de las instituciones o las políticas europeas suelen ser muy técnicos y exigen un grado elevado de especialización por parte de los lectores. Por otra parte, en la literatura sobre la UE predomina el «pensamiento único». Las actitudes disidentes quedan claramente puestas en evidencia y generalmente conllevan el ninguneo del heterodoxo en el ámbito académico de los estudios europeos.

2. La Comunidad Económica Europea: una construcción por arriba

Tras la Segunda Guerra Mundial, no se quiso repetir el error de Versalles. El tratado que puso fin a la Gran Guerra consideró a Alemania culpable del conflicto y la sancionó al pago de indemnizaciones. El coste de las reparaciones de guerra y la humillación del tratado fueron un elemento de desestabilización de la República de Weimar y un caldo de cultivo para el extremismo nacionalista y el nazismo.

El antecedente inmediato de la comunidad económica europea fue la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) creada el año 1951. El objetivo de esta institución era conciliar los intereses siderúrgicos de Francia y de Alemania. Se trataba de que pudieran compartir sus recursos complementarios de carbón y mineral de hierro. La contraposición entre los intereses

franceses y alemanes en el ámbito siderúrgico había sido una de las causas de las guerras mundiales.

Junto al deseo de evitar que se produjeran nuevos conflictos devastadores en Europa, otros factores influyeron en la creación de la Comunidad Económica Europea.

Uno de los arquitectos de la construcción europea fue Jean Monnet, cuyo equipo diseñó la CECA, antecesora de la CEE. Monnet era un personaje novelesco procedente del mundo financiero. Anderson ofrece el siguiente retrato del personaje elaborado a partir de los datos contenidos en la biografía de Duchêne [4]: “Monnet es una figura más cercana al mundo de André Malraux que al de George Duhamel. Este atildado hombrecillo de Charente fue un aventurero internacional de primer orden que hizo malabarismos financieros y políticos a través de una serie de espectaculares apuestas, que comenzó con operaciones de aprovisionamiento durante la guerra y con fusiones de bancos, y terminó con los planes de unidad continental y los sueños de un directorio global. Monnet se hizo con los mercados del brandy canadiense y organizó el suministro de trigo de los Aliados; emitió bonos en Varsovia y Bucarest, y luchó con Giannini en San Francisco; liquidó el emporio de Kreuger en Suecia y consiguió créditos ferroviarios para T.v. Soong en Shanghai; fundó, en colaboración con Dulles, la empresa American Motors en Detroit y negoció con Flick para vender material químico en la Alemania nazi ...” [5]. Resultaría paradójico que uno de los arquitectos de la construcción europea fuese un especulador y que, al final, la especulación pusiera fin a la historia de la Unión Europea.

Anderson critica el planteamiento de uno de los historiadores más importantes de la Comunidad Europea, su compatriota Milward [6]. Según este autor habría habido un impulso democrático en el origen de la construcción europea. Este impulso habría derivado del “consenso” de los ciudadanos, especialmente de los trabajadores, acerca de las instituciones sociales y las políticas de bienestar. Anderson defiende la tesis de que en realidad la construcción europea se diseñó en las altas esferas. Para él, el término “consenso” utilizado por Milward es una palabra engañosa. El “consenso” no es algo realmente democrático, sino más bien todo lo contrario: denota planteamientos elitistas y no participativos. Monnet sería un símbolo de esta construcción elitista, pues él mismo nunca se sometió a proceso electoral alguno. Los electores fueron consultados de forma directa mucho más tarde del momento de la creación de la comunidad económica europea. La comunidad se creó por el tratado de Roma en 1957 y la primera vez que los ciudadanos pudieron pronunciarse acerca de la misma fue en 1976 en Inglaterra. En realidad el hecho de que Inglaterra no se integrase desde el principio en la comunidad europea es, para Anderson, una prueba de que ese impulso democrático de búsqueda de la seguridad y el bienestar del que habla Milward, no fue un factor influyente en la creación de la comunidad. Si hubiera sido así, los trabajadores británicos habrían presionado para que su país no se desmarcara del proceso de integración europea.

Monnet debía su poder y su influencia al apoyo de Estados Unidos. Estados Unidos quería en esa época una Europa occidental fuerte que sirviera de bastión defensivo frente a la Unión Soviética. Se trataba de un planteamiento basado en los intereses derivados de la llamada «Guerra Fría». Por lo que cuenta Anderson, Eisenhower dijo que el día de la firma del tratado de Roma fue un día incluso más feliz que el de la victoria contra el régimen nazi. No obstante, el apoyo estadounidense a la construcción europea fue retirado tras la crisis de los años 70, en la época de Nixon y Kissinger. Estados Unidos empezó a ver entonces la Europa integrada como un

peligroso competidor y desde entonces ha intentado torpedear todos los avances del proceso de integración.

Otro de los factores que impulsaron la creación de la Comunidad fueron los intereses nacionalistas franceses y alemanes. Los franceses querían tener controlada a Alemania y los alemanes querían ser reconocidos como un régimen legítimo y mantener abierta la posibilidad de la reunificación.

3. El Acta Única: la exportación del neoliberalismo thatcheriano a la Comunidad Europea

Inicialmente la construcción europea tuvo un cierto carácter social. Eso no significa que a la Comunidad se le asignaran competencias en materia de políticas sociales. Pero si existía entre sus miembros un consenso en favor de las políticas keynesianas y del estado social. Todo esto desaparece a partir de los años 80, especialmente desde el momento en que se firma el Acta Única en 1986. Este tratado fue en parte resultado del fracaso del proyecto reformador del primer gobierno de coalición entre los socialistas de Mitterrand y los comunistas en Francia. Los mercados internacionales no permitieron la puesta en práctica de su programa de gobierno que implicaba, entre otras cosas, la nacionalización de la banca. Mitterrand adquirió conciencia de la pérdida de soberanía del estado y se «convirtió» al europeísmo y dio un giro hacia la disciplina liberal ortodoxa.

El Acta Única, cuyo objetivo fue la creación del mercado único, sirvió para implantar a nivel europeo las políticas neoliberales de desregulación de los mercados desarrolladas por la señora Thatcher en Inglaterra. Ese no era probablemente el objetivo de Delors, el principal impulsor del tratado. Su pretensión era más bien trasladar el modelo corporativo a nivel europeo. Pero el resultado final del proceso de creación del mercado único fue la implantación del neoliberalismo en la Comunidad Europea.

4. Maastricht y la moneda única: poner el neoliberalismo fuera del alcance de la democracia.

Las negociaciones que llevaron a la firma del Tratado de Maastricht y a la creación de una moneda única hay que analizarlas en el contexto del derrumbe de los regímenes del Este, la caída del muro y la reunificación alemana.

Anderson utiliza los datos proporcionados por Bernard Connolly en su libro *The Rotten Heart of Europe* [7]. Connolly es un alto funcionario de la UE de ideología neoliberal, contrario a la unión monetaria y que conoce bien los entresijos de las negociaciones que se llevaron a cabo en los años ochenta y que condujeron al tratado de Maastricht.

Tras la crisis del sistema de Bretton Woods, la Comunidad Europea necesitó instaurar algún mecanismo que asegurase una cierta estabilidad en el cambio entre las diferentes divisas. El más elaborado de todos ellos, que dio paso a la unión monetaria, fue el Sistema Monetario Europeo. Teóricamente este sistema era un mecanismo simétrico. Las diferentes monedas podían fluctuar respecto a las otras dentro de unas determinadas bandas. Cuando una moneda se acercaba al límite superior o inferior de dicha banda, los bancos centrales de los países afectados debían intervenir comprando o vendiendo moneda para restablecer la situación de equilibrio. Sin embargo, como señala Connolly, el funcionamiento real del sistema monetario europeo era

asimétrico. En la práctica, las monedas fuertes no intervenían y el peso de la recuperación del equilibrio recaía sobre los países con monedas débiles. Por otro lado, el marco alemán servía de punto de referencia para todas las demás monedas y, por consiguiente, el Bundesbank ejercía una cuasi-soberanía de facto sobre la política monetaria europea [8].

Según Connolly, la entrada de España en el sistema monetario europeo en 1989 fue contraria al interés económico de las empresas y trabajadores del país. El nivel que se fijó para la peseta erosionaba la capacidad de combatir las presiones inflacionarias. España perdió competitividad y el resultado fue una recesión y el correspondiente aumento del desempleo. Connolly dice irónicamente que la decisión debió ser saludada con júbilo por las empresas francesas y alemanas. La única razón de la entrada de España en el sistema monetario europeo en esas condiciones fue la potenciación de la figura europea de Felipe González [9]. El coste de su ambición personal lo tuvo que pagar muy caro el conjunto del país (y en cierto modo lo seguimos pagando todavía).

En el año 1988 el Consejo decidió crear un grupo de estudio para la implantación de la moneda única europea. El comité estaba integrado por los gobernadores de los bancos centrales de los países comunitarios y presidido por Jacques Delors. Delors tuvo la habilidad de utilizar a favor de su proyecto de moneda única la ambición y el ego de los gobernadores. La creación de la moneda única exigía que los bancos centrales fueran independientes del gobierno. Eso daría más poder a los gobernadores de los bancos centrales que todavía no habían conseguido ese estatus. Además, los gobernadores tendrían un papel importante en la toma de decisiones del futuro Banco Central Europeo (BCE). En el informe final ni siquiera el gobernador del *Bundesbank* se opuso a la creación del BCE. Incluso el gobernador del Banco Central británico estampó su firma en el informe [10].

La independencia de los bancos centrales respecto del gobierno y del parlamento es uno de los dogmas del neoliberalismo. Los neoliberales intentan evitar con ello que los bancos centrales se utilicen para financiar el déficit de los estados como ocurría en la época del keynesianismo. Los gobiernos no podrán ordenar darle a la manivela de fabricar billetes, ni modificar los tipos de cambio o los tipos de interés. Esto beneficia a los mercados financieros y a los inversores extranjeros: el interés principal de ambos es que la moneda en la que invierten no se devalúe vía modificación de los tipos de cambio o por medio del aumento de la inflación para que sus inversiones no se vean perjudicadas.

Por otro lado, se pretende que los estados se vean obligados a acudir a los mercados financieros para obtener fondos. Eso somete a todos los países del mundo al poder de veto de dichos mercados. Estos pueden condicionar las decisiones en materia de política económica poniendo así en crisis tanto la soberanía estatal como la democracia. Por último, la financiación de los estados es un gran negocio en sí mismo, aparte de las ganancias que las entidades financieras pueden obtener por medio de las actividades especulativas. En este sentido, hay que tener en cuenta que, al contrario de lo que normalmente se piensa, en los mercados financieros se puede ganar mucho no sólo especulando al alza, sino también a la baja. Es decir, se puede ganar dinero consiguiendo que determinados títulos bajen de precio. Eso es lo que se está haciendo hoy en día con la deuda de los países periféricos de la zona euro. Un ejemplo sencillo de especulación a la baja sería el siguiente: un *broker* de una entidad financiera puede pedir prestados a otra entidad unos títulos que no posee para atender la demanda de un cliente. Si el valor de esos

títulos baja antes de que tenga que devolverlos, podrá comprarlos por un valor inferior al que ha obtenido de su venta. De ese modo, podrá devolver los títulos prestados y obtener un beneficio más o menos sustancioso.

Al final, el diseño de la moneda única fue fruto fundamentalmente de un acuerdo franco-alemán. A Alemania le interesaba que le permitieran llevar a cabo la reunificación y Francia quería acabar con la soberanía de facto que ejercía el Banco Central alemán en la política monetaria europea. Alemania, sin embargo, impuso unas duras condiciones para la creación de la moneda única. Los «criterios de convergencia» que debían cumplir los países que desearan entrar en el euro eran muy exigentes. Se referían al volumen de la deuda pública, del déficit y de la inflación. Pero Alemania admitió que se estableciera una fecha fija para la introducción de la moneda única: 1999. Eso, en la práctica, significó permitir a los estados maquillar sus cuentas y “centrifugar” la deuda para cumplir formalmente con los requisitos en el plazo previsto. Una vez instaurado el euro, el “Pacto de Estabilidad” debería asegurar que el déficit y la deuda pública se mantuvieran dentro de límites estrictos so pena de fuertes multas por parte de la Comisión. Pero esto también se aplicó de forma laxa cuando Francia y Alemania incurrieron en déficits mayores de lo permitido. La situación actual, como sabemos, es completamente diferente.

La entrada en el euro significaba para el país que lo decidiera la pérdida de la soberanía en materia económica. Los estados implantaron el euro en 1999 y la nueva moneda empezó a circular el 2001 (Grecia se incorporó al euro en 2002). Los Estados que entraron en el euro perdieron la capacidad de emitir moneda, de devaluarla, o de fijar los tipos de interés. Se creó el Banco Central Europeo, independiente, cuyo único mandato era el mantenimiento de la estabilidad de los precios.

La creación de una moneda única no llevó consigo la armonización fiscal. Eso, unido a la libertad de circulación de capitales, generó una dinámica de competencia a la baja en la imposición de las grandes fortunas y de las empresas. Así, por ejemplo, el déficit fiscal de Francia antes de la crisis no se debía a un aumento del gasto público, sino a una disminución de los ingresos como consecuencia de las rebajas fiscales a los ricos y a las empresas. En un informe reciente se calcula que en los paraísos fiscales están depositados entre 21 y 32 billones (millones de millones) de dólares [11]. Si se tiene en cuenta que el PIB mundial en 2011 fue de unos 78 billones de dólares y el de la Unión Europea de 15 billones se podrá uno representar la magnitud de dicha cifra.

La creación de la moneda única tampoco llevó a la creación de un presupuesto europeo digno de ese nombre, ni a políticas de convergencia real entre los países de la Unión Europea, ni a políticas redistributivas a nivel europeo, ni a la creación de una deuda pública europea. Las consecuencias de estos gravísimos defectos de diseño se están poniendo de manifiesto en la actualidad con especial virulencia como veremos.

El coste de la reunificación alemana se cifra en 1 billón (1 millón de millones) de dólares. Este dato fue ocultado inicialmente a la opinión pública alemana por parte de Helmut Kohl, quien afirmó públicamente que la reunificación se realizaría a coste cero. Pero hay que tener en cuenta por ejemplo que los ahorros y los salarios de los habitantes del este de Alemania se cambiaron a razón de un marco occidental por uno oriental, lo que supuso un enorme dispendio.

Alemania siguió una política de «represión salarial» entre 1998 y 2006. Los salarios reales

disminuyeron durante siete años consecutivos disminuyendo así los costes por unidad de producto. Mientras tanto, los salarios en el sur de Europa subieron durante ese período. Eso determinó una pérdida de competitividad de los productos españoles, italianos, portugueses o griegos, que no pudo ser compensada por medio de una devaluación de la moneda.

Dos factores que ayudaron a esta presión sobre los salarios fueron la propia unificación y la ampliación de la Unión Europea hacia el este. La reunificación alemana significó la aparición de una masa de trabajadores cualificados sin empleo como consecuencia del desmantelamiento de las industrias de Alemania del este. La ampliación hacia el Este (quizá sería más exacto llamarla “colonización”) hizo posible la deslocalización de las plantas productivas hacia los nuevos países, que tenían una mano de obra cualificada y un nivel salarial mucho más bajo que el alemán. Así, los salarios en el sector automovilístico de Eslovaquia eran una octava parte de los que percibían los trabajadores alemanes. La amenaza de trasladar las plantas a otro país fue un eficaz elemento de presión sobre los trabajadores y los sindicatos para que aceptaran rebajas salariales y jornadas de trabajo más prolongadas.

La recuperación alemana llegó en el año 2006 y el país germano se convirtió en ese momento en el principal exportador de la Unión Europea. La economía alemana pudo a partir de ese momento ejercer el dominio en el seno de Europa. Se daban las condiciones para la creación de un *Grossmacht* regional.

Hay que recordar, además, la responsabilidad de Alemania en la descomposición y la guerra civil en Yugoslavia. El proceso se agravó como consecuencia del reconocimiento unilateral de Eslovenia por parte del estado alemán en 1991. Eso ponía de manifiesto que, después de su reunificación, Alemania iba a tener un comportamiento más «asertivo» en el ámbito de la política internacional.

5. El proyecto de Constitución Europea: la falta de democracia en la Unión Europea.

Anderson señala acertadamente que la expresión «déficit democrático» no describe adecuadamente la situación de la democracia en la Unión Europea. Se trata de un eufemismo puesto en circulación por los eurócratas para maquillar lo que es pura y llanamente una ausencia total de democracia aderezada con algunos simulacros de consultas populares.

El funcionamiento de las instituciones de la Unión Europea tiene un sesgo eminentemente oligárquico. Los lobbies tienen un enorme peso en las decisiones de la Comisión, especialmente desde la aprobación del Acta Única en 1986. Anderson señala que de los lobbies presentes en Bruselas el 90% son representantes de los intereses de las empresas. Sólo el 5% actúa en nombre de movimientos ecologistas, feministas, o sindicales [12]. El Parlamento Europeo, único organismo elegido por sufragio universal, no tiene la iniciativa legislativa y sólo cuenta con un poder de reformulación y veto de los proyectos elaborados por la Comisión y aprobados por el Consejo. Sus debates no son objeto de atención por parte de los medios de comunicación. No existen partidos políticos a escala europea. Los lobbies, sin embargo, sí que ejercen una fuerte presión sobre los parlamentarios. Todo esto tiene como consecuencia, entre otras cosas, el desinterés de los ciudadanos europeos por las elecciones al parlamento, desinterés que se manifiesta en los bajos índices de participación. También tiene como consecuencia el absentismo de los propios parlamentarios europeos, que asisten a sus sesiones en porcentajes escandalosamente bajos.

Las normas europeas se generan realmente en el COREPER (Comité de Representantes Permanentes en la UE) donde se reúnen los emisarios de los países europeos y los funcionarios de la Comisión. El COREPER cocina las decisiones que adoptará formalmente el Consejo prefabricando un consenso sobre las mismas. Esto conlleva un enorme grado de secretismo en las negociaciones. Con ello los ejecutivos de los países miembros gozan de un enorme grado de discrecionalidad, sin control por parte de los parlamentos de sus países ni de la opinión pública. Anderson considera que esto significa no sólo la desaparición de la democracia, sino también la desaparición de la propia política. En las negociaciones diplomáticas entre países, aunque exista secretismo, se producen discrepancias, enfrentamientos y rupturas. En la Unión Europea, sin embargo, todo se cubre con un manto de aparente unanimidad. La ausencia de una dialéctica gobierno-oposición a nivel europeo [13], así como la falta de atención de los medios de comunicación respecto a la inmensa mayoría de las decisiones que se adoptan en la Unión Europea agravan el problema. Además, los problemas que trata la UE se han presentado durante la mayor parte de la vida de esta institución como cuestiones técnicas que tienen que ser resueltas por expertos. La tecnocracia justifica la falta de democracia.

Además de la falta de control de los ciudadanos de los países miembros sobre las decisiones que se adoptan en la Unión Europea, estas condicionan las decisiones que pueden adoptarse a nivel nacional. Esto resulta meridianamente claro en la actualidad, en el contexto de la crisis económica. Pero en otros momentos no ha resultado tan evidente para la ciudadanía. Sin embargo, la implantación de un modelo neoliberal a nivel europeo desde 1986 ha sido uno de los factores determinantes de la “laminación” de los sistemas asistenciales en Europa. Como consecuencia de esto y de la ampliación hacia el Este, en la actualidad el coeficiente de Gini, que mide el grado de desigualdad, es mayor en la Unión Europea que en Estados Unidos.

La falta de democracia en la Unión Europea se ha puesto de manifiesto especialmente en el caso de las «farsas» de las consultas populares. Las instituciones europeas siempre han adoptado la postura de que si el resultado de los referéndums era contrario a sus planteamientos, lo que debía hacerse era «disolver al pueblo». Esta actitud profundamente antidemocrática se puso claramente de manifiesto en el caso del proyecto de Constitución Europea. Cuando los sondeos pusieron de manifiesto la fuerte oposición al documento por parte del electorado francés, se

hicieron una serie de maniobras para presionar sobre su decisión. Se organizó una ceremonia de ratificación en el Senado alemán a la que asistió el antiguo Presidente de la República francesa Giscard D'Estaing, a su vez Presidente de la Convención que elaboró el proyecto de Constitución Europea. Un grupo de intelectuales alemanes encabezados por Habermas y Günter Grass publicaron un escrito en diversos periódicos europeos presentando una visión apocalíptica en el caso de que en Francia triunfara el no. Eso sería un suicidio para el país francés, significaría también el incumplimiento de un deber hacia las víctimas de las guerras y las dictaduras europeas. En el caso de Holanda el tono de las admoniciones subió todavía más y se llegó a decir que un no al proyecto de constitución significaría la vuelta de Auschwitz (un ejemplo de este tipo de escritos puede encontrarse traducido en el libro de Habermas [14]. Se trata de un texto elaborado por Habermas y Derrida y publicado en diversos periódicos europeos. Uno de los autores que lo suscribieron y promovieron fue Fernando Savater.)

Finalmente el tratado de Lisboa aprobó los contenidos de la constitución europea por medio de la ratificación de los parlamentos y sin la participación de los ciudadanos. (La única excepción fue Irlanda cuya constitución exige que los tratados europeos sean sometidos a referéndum). La presión ideológica dentro de la Unión Europea es tan intensa que puede hablarse con propiedad de «pensamiento único». Como señala Connolly, cuando se implanta un patrón único en la «opinión pública», el disidente queda puesto en evidencia y puede ser fácilmente identificado y señalado con el dedo. La propaganda cuasi-totalitaria ha sido utilizada sistemáticamente por la Unión Europea.

6. A Posteriori

En su libro, Anderson cita a una serie de intelectuales que auguraron un futuro enormemente prometedor para Europa en el siglo XXI. Sin embargo, la situación actual de la Unión Europea, al borde del colapso, pone de manifiesto la falta de fundamento de esas previsiones tan optimistas. El libro pretendía con esto llevar a cabo un “ataque sistemático contra el narcisismo europeo” como el propio Perry Anderson ha señalado [15].

En el artículo «A posteriori» se amplifican las críticas contenidas en el libro contra los planteamientos de Habermas, en especial los textos incluidos en el volumen titulado *Zur Verfassung Europas* [16]. Las críticas a Habermas se refieren fundamentalmente a dos de sus tesis. La primera es la consideración de la actual crisis de la eurozona como una manifestación de la «astucia de la razón», que permitirá profundizar la integración europea. En efecto, Habermas afirma literalmente que «La expansión supranacional de la solidaridad cívica depende de los procesos de aprendizaje que, como es posible esperar de la crisis actual, pueden ser estimulados por la percepción de las necesidades económicas y políticas. Mientras tanto, la astucia de la razón económica ha puesto en marcha, al menos, una comunicación interestatal» [17]. La segunda tesis que critica Perry Anderson permite inscribir a Habermas dentro de los narcisistas europeo. El filósofo alemán considera que la unión europea puede ser el germen de una comunidad cosmopolita global. Dicha comunidad se construiría siguiendo el modelo de la integración europea. Así, en un paso de su libro, Habermas afirma que “La estructura históricamente sin precedentes de la UE sería el bosquejo de una sociedad mundial constituida políticamente (...). Por ejemplo, la imagen de una cooperación constituyente entre los ciudadanos y los estados muestra el camino por el que la comunidad internacional de los estados actualmente existente podría convertirse en una comunidad cosmopolita en el sentido pleno del

término» [18]. Realmente resulta difícil de entender que alguien como Habermas pueda poner como modelo de proceso constituyente participativo la construcción de la Unión Europea. Perry Anderson lo atribuye a que el filósofo es «víctima de su propia eminencia» [19] y está rodeado de admiradores que le adulan lo que la ha llevado a una pérdida absoluta de su capacidad autocrítica.

7. La crisis en la zona euro y la situación actual.

Para Anderson la crisis actual de la Unión Europea es el resultado de dos series de procesos. Por un lado, obviamente, la crisis financiera del año 2008 y sus consecuencias, para cuya comprensión recomienda la lectura de los análisis de Robert Brenner [20]. Por otro lado, y en el ámbito específicamente europeo la propia forma en que se construyó la moneda única en un contexto de fuertes desequilibrios entre los países de la zona euro. Esto condujo a una afluencia de capitales desde los países del norte rico hacia los países periféricos. La pérdida de confianza en el cobro de estas deudas a partir del año 2008 hizo estallar la crisis.

En efecto, como señala Cesaratto [21], la creación de la moneda única iba destinada a favorecer este movimiento de capitales tras el fracaso del Sistema Monetario Europeo. Al haber una moneda única en la eurozona desaparecería el peligro de que los tipos de cambio entre las divisas se modificasen. Además, los bajos tipos de interés del banco central europeo y la alta inflación de los países periféricos hacía que en realidad los préstamos no tuvieran prácticamente intereses.

En el caso español, como en el de otros países periféricos, la creación de la moneda única favoreció que los bancos españoles recibieran créditos de los bancos alemanes. Estos préstamos iban, en parte, dirigidos a financiar las importaciones de bienes alemanes. De esta manera, la economía alemana en lugar de actuar de “locomotora” de la economía europea ha actuado de “vagón de carga” de la misma. En lugar de importar, toda su política económica se dirige a la exportación. La moneda única, la baja de los salarios y la contención de la inflación por debajo de la media europea hace que para los países periféricos resulte muy difícil ser competitivos frente a los productos alemanes. Como dice taxativamente Cesaratto: «Alemania está jugando sucio»

Con la burbuja inmobiliaria, los bancos españoles empezaron a conceder grandes créditos a los promotores inmobiliarios. A su vez, los bancos españoles obtenían préstamos de los bancos alemanes para financiar estos créditos. En el contexto especulativo de la burbuja inmobiliaria, los créditos a los promotores inmobiliarios y los préstamos de los bancos alemanes se refinanciaban sistemáticamente. Cuando estalló la burbuja, los bancos alemanes dejaron de renovar los créditos y quisieron recuperar el monto de las deudas de los bancos españoles. Por eso, a través de las instituciones europeas y bajo la presión del gobierno alemán se ha obligado al estado español a que transforme la deuda privada de los bancos españoles con los bancos alemanes en deuda pública. Ese es el secreto del «rescate» de instituciones como Bankia. Obviamente, la situación española sería muy distinta en la actualidad si los capitales extranjeros en lugar de dedicarse a la especulación inmobiliaria y al consumo se hubieran dedicado a modernizar la economía, invirtiéndose en potenciar los avances tecnológicos y la transformación ecológica de la economía.

Un problema interesante que plantea este artículo es cómo es posible que se dé una crisis de la balanza de pagos entre países con una moneda única. Como dice el autor, ni Cerdeña ni

Calabria incurrieron nunca en una crisis de la balanza de pagos una vez que se instauró la moneda única en Italia y se unificó el estado italiano. Tampoco entre las regiones españolas hay problemas de «balanza de pagos». Para entender esta paradoja, hay que tener en cuenta la forma como se realizan los pagos interbancarios en la eurozona. Dichos pagos se efectúan por medio de un mecanismo denominado TARGET 2 (T2). El mecanismo funciona del siguiente modo: imaginemos que un banco español, por ejemplo el Santander, tiene que realizar el pago correspondiente a una importación de bienes alemanes por parte de uno de sus clientes. El Santander solicita, entonces, al Banco de España que transfiera una parte de las reservas que tiene allí depositadas a un banco alemán, por ejemplo el Deutsche Bank (DB). Esta transferencia se realiza a través del Banco Central Europeo y el Bundesbank acredita la cantidad correspondiente al DB. Como el Banco de Santander ha perdido reservas obligatorias y el DB las ha aumentado, lo que ocurría hasta el año 2008 es que el DB prestaba el dinero al Santander. El esquema que representa el proceso, incluido en el texto de Cesaratto es el siguiente («BdS» serían las siglas correspondientes al Banco de España en italiano):

Pero a partir del año 2008 los bancos alemanes dejaron de prestar dinero a los bancos españoles (y a los de otros países periféricos). Cuando los préstamos vencen y los bancos alemanes no lo refinancian, los bancos españoles tienen que acudir al banco central europeo en busca de liquidez. En el banco central europeo se encuentran depositados en forma de reservas los “superávits” de los bancos alemanes. Estas reservas las utiliza el BCE para prestar dinero a los bancos españoles. Este proceso lleva a un nuevo aumento de las reservas de los bancos alemanes, que volverán a ser solicitadas por los bancos periféricos dando así lugar a una espiral creciente. A finales del año 2011 el Banco Central Europeo tenía 500.000 millones de euros en reservas de los bancos alemanes frente a 400.000 millones de euros de deudas de los bancos periféricos. De acuerdo con los datos más recientes las reservas de los bancos alemanes en el BCE habrían ascendido a 700.000 millones de euros. Obviamente, si la unión monetaria se rompe, esas reservas se convertirían en papel mojado.

El hecho de que el Banco Central Europeo no pueda financiar a los estados, ni comprarles su deuda ha llevado a que la crisis en la Unión Europea haya tenido unas consecuencias muy diferentes a las que ha tenido en Estados Unidos, donde la Reserva Federal puede emitir deuda pública y ayudar a los estados quebrados como California. En la UE, Alemania, a la cabeza de los países del norte, está imponiendo políticas de austeridad de corte neoliberal a los países periféricos.

La crisis ha tenido también unas consecuencias des-democratizadoras en los regímenes de los países afectados. En Italia se ha sustituido un gobierno parlamentario por otro tecnocrático sin realizar elecciones. La situación de Grecia le recuerda a Anderson la que sufrió Austria en el periodo de entreguerras: la imposición de un gobierno por parte de la “Troika” se parece a lo que sucedió en 1922 cuando la Entente envió a Austria a un alto comisionado encargado de dirigir su economía. Por otro lado, la ideología del imperialismo alemán se está empezando a manifestar de forma explícita. En una prestigiosa revista de opinión alemana se compara la situación de Alemania en la Unión Europea con la de Prusia en el imperio alemán. También se ha dicho textualmente que ahora Europa “habla en alemán”.

8. Perspectivas: La «regla de oro» y el mecanismo de estabilidad

Tras la crisis del año 2008, los rescates a los bancos, la recesión económica, y el fin de los préstamos de los bancos de los países ricos de la Unión Europea, especialmente alemanes, a los países periféricos, así como el estallido de la burbuja inmobiliaria en países como España e Irlanda, condujeron a la crisis de la eurozona. Su primera manifestación fue el problema de la deuda griega. Esta crisis se agravó a causa de la especulación a la baja con la deuda griega, primero, y portuguesa, española e italiana, después, por parte de las entidades financieras.

En el año 2010 se introdujo, por medio de un Reglamento, el “Mecanismo Europeo de Estabilización”. Este mecanismo preveía la posibilidad de otorgar préstamos a los estados en dificultades. Pero dichos préstamos estaban supeditados a planes de ajuste que debían ser aprobados por las autoridades europeas. El mecanismo contaba con el apoyo del FMI. La situación guardaba similitudes con la de América Latina en los años ochenta: un conjunto de países endeudados, y unos préstamos del FMI que obligaban a cumplir y aplicar los principios neoliberales del llamado “Consenso de Washington”.

Así, desde el año 2010 se ha incrementado el poder de control de las instituciones europeas sobre los países de la eurozona. Se han introducido mecanismos más rigurosos para asegurar el cumplimiento del Pacto de Estabilidad. Ese pacto establece un límite del 3% del PIB para el déficit y un límite del 60% del PIB para la deuda que un país puede tener.

En la actualidad están en proceso de ratificación dos tratados que establecerán un mecanismo de estabilización (MEDE) en la Unión Europea y que impondrán una «regla de oro» a los países de la eurozona [22]. La “regla de oro” es la disposición principal del “Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Europea”. Consiste en la exigencia de que los estados de la eurozona establezcan disposiciones, preferentemente de carácter constitucional, que automaticen el mecanismo de control presupuestario en el caso de que se superen los parámetros establecidos en el Pacto de Estabilidad. La constitución española ya fue reformada en este sentido antes de las últimas elecciones generales. De acuerdo con el nuevo redactado del artículo 135 CE: “El Estado y las Comunidades Autónomas no podrán incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos, en su caso, por la Unión Europea para sus Estados Miembros. Una Ley Orgánica fijará el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto.”

Los parámetros europeos se han hecho más exigentes al imponer el art. 3 del Tratado el objetivo del equilibrio presupuestario y un límite del déficit estructural inferior al 0,5 % del Producto Interior Bruto. El Tratado fue firmado en marzo de 2012 por 25 de los 27 estados de la Unión. España autorizó su ratificación por medio de la Ley Orgánica 3/2012, de 25 de julio. Esta ley fue aprobada con los votos del PP, PSOE, CiU, UPyD y PNV. Izquierda Unida se opuso y pidió la celebración de un referéndum.

Parecía que iba a haber dificultad de ratificar este tratado en Francia por la oposición de Los Verdes y de parte de los diputados del Partido Socialista. A finales de septiembre al PS le faltaban cerca de 50 votos (propios, comunistas y verdes) en la Asamblea y 40 en el Senado. El 30 de septiembre se celebró en París una gran marcha nacional durante la cual se reclamó la celebración de un referéndum sobre estos temas.

Finalmente la Asamblea Nacional y el Senado franceses ratificaron el tratado el 9 y el 11 octubre

respectivamente. Hollande consiguió su objetivo de no tener que contabilizar los votos de la derecha (que fueron, en cualquier caso, favorables al tratado) para obtener la mayoría. Algunos diputados ecologistas y de izquierda votaron finalmente a favor. Pero 20 diputados socialistas votaron en contra y nueve se abstuvieron. Al final apoyaron la ratificación 477 de los 577 miembros de la Asamblea. En el Senado el tratado obtuvo 306 votos a favor y 32 en contra, fundamentalmente de ecologistas y miembros de la izquierda.

El mecanismo europeo de estabilización (MEDE) ha sido presentado como la contrapartida del Tratado de Estabilidad, como el instrumento para salvar a los estados en dificultades o, incluso, como una manifestación de la “solidaridad” a nivel europeo. Sin embargo, un análisis del contenido del Tratado que lo instituye pone de manifiesto que esta manera de vender el producto no es sino una forma de “publicidad engañosa”.

El MEDE, creado por el Tratado Constitutivo Del Mecanismo Europeo De Estabilidad es una organización financiera intergubernamental que gestionará las ayudas a los países de la zona euro en dificultades.

Los dos órganos colegiados más importantes del MEDE son el Consejo de Gobernadores y el Consejo de Administración. Cada país miembro del MEDE nombra uno de los gobernadores y uno de los administradores. Pero los derechos de voto de cada país son diferentes. Se establece un sistema de voto ponderado similar al que rige en el Consejo de Ministros de la UE o en el propio FMI. No rige la regla de un país, un voto. Tampoco tiene cada miembro un poder de decisión proporcional a su población. El número de votos depende del número de acciones del MEDE suscritas por el estado correspondiente, es decir, del capital aportado por dicho estado. La “clave de contribución» (porcentaje de capital) y el número de acciones a suscribir por cada miembro del MEDE se encuentran establecidos en los anexos I y II del Tratado. La suma de los votos atribuidos a cada estado en función del capital desembolsado es lo que sirve para fijar los quórum y la mayoría simple o cualificada precisas para adoptar las decisiones. Así, Alemania tiene que suscribir 1.900.248 acciones de 100 euros, lo que le dará un 27% de los votos en el MEDE.

Un aspecto especialmente absurdo del MEDE es que todos los países del euro están obligados a aportar fondos de acuerdo con los porcentajes y cuantías establecidas en los anexos. Por ejemplo al Reino de España le corresponde una clave de contribución del 11,9037%, lo que se traduce en la obligación de suscribir 833.259 acciones de 100 € cada una. Es decir, 83.325.900 euros. La pregunta que se plantea es: ¿de dónde van a salir esos más de 80.000 millones de euros? Con toda probabilidad, el estado español tendrá que endeudarse para pagar las cuotas que le corresponde desembolsar al MEDE. Es decir, para tener préstamos del MEDE, tendrá que aportar capital y, para ello, tendrá que endeudarse aún más. Resulta absurdo que los países en dificultades (incluida Grecia) deban aportar fondos a un mecanismo presuntamente creado precisamente para ayudar a esos mismos países.

Los miembros de los órganos directivos del MEDE gozarán de “inmunidad de jurisdicción en relación con las acciones que realicen en el desempeño de sus funciones oficiales” (art. 35.1). El MEDE en sí mismo no podrá ser objeto de investigación judicial alguna y “los archivos del MEDE y todos los documentos que le pertenezcan o estén en su posesión serán inviolables” (art. 32).

Este secretismo y esta impunidad son objeto de comentario por Lidia Undiemi, una economista

italiana que analiza el MEDE centrándose especialmente en los aspectos antidemocráticos de su funcionamiento. Su análisis puede escucharse en italiano en el vídeo colgado en el siguiente link: <http://www.youtube.com/watch?v=3ols5fnvHjw> (aunque me resultó bastante chocante que dicho vídeo estuviera precedido, en el momento en que lo vi en Internet, por un anuncio nada menos que del Deutsche Bank).

Las inmunidades de los dirigentes del MEDE y el carácter secreto de sus documentos implican una falta de control democrático sobre las decisiones del organismo intergubernamental. Esta falta de transparencia y responsabilidad es especialmente grave porque las decisiones del MEDE van a condicionar la política económica y social de los países de la zona euro. Se inscriben, además en el marco general de la ausencia de democracia en el seno de la UE, especialmente en la Comisión y el Banco Central Europeo dos órganos que, como veremos, tienen gran capacidad de influencia sobre las decisiones del MEDE.

El artículo 21.1 del Tratado establece que “para la realización de su cometido, el MEDE estará autorizado a tomar fondos prestados de los bancos, entidades financieras u otras personas o entidades en el mercado de capitales”. La cantidad de 500.000 millones de euros susceptibles de ser prestados por el MEDE es claramente insuficiente para resolver los problemas financieros de los estados de la zona euro. Por lo tanto, el recurso a los mercados de capitales es algo que con toda seguridad se va a producir. Esto permitirá a los representantes de los prestamistas (por ejemplo, un banco o un fondo soberano chino) asistir como observadores a las reuniones en las que se establezcan las condiciones para la asistencia financiera del estado solicitante. Por otro lado, esta posibilidad de recurrir a capitales privados unida al secretismo, inviolabilidad e inmunidad de las personas y documentos del MEDE crean un excelente caldo de cultivo para la corrupción. A este respecto, Lidia Undiemi señala el peligro de que el MEDE pueda convertirse, por ejemplo, en un gigantesco mecanismo de blanqueo de capitales.

El Tratado Constitutivo Del Mecanismo Europeo De Estabilidad señala la necesidad de una «cooperación estrecha» con el FMI que se traduce en una participación activa de este organismo tanto a nivel financiero, como técnico. El FMI podrá conceder créditos y puede ser consultado a la hora de elaborar los informes previos a la concesión de “Acuerdos del servicio de asistencia financiera” por parte del MEDE. Así, por ejemplo el FMI puede evaluar la sostenibilidad de la deuda pública de los países solicitantes de dichas ayudas.

En el Tratado se prevén varios tipos de “instrumentos de asistencia financiera” a los estados por parte del MEDE. Estas ayudas pueden consistir en líneas de crédito, préstamos o adquisición de deuda soberana. Constituye una novedad que el MEDE pueda adquirir deuda soberana directamente a los estados además de comprar títulos en los mercados secundarios. En el artículo 15 del Tratado se prevé un instrumento de asistencia financiera específicamente pensado para la recapitalización de las entidades financieras de un estado. Pero de la lectura del texto del tratado en sentido estricto no se desprende que sean los bancos beneficiarios y no los estados receptores quienes respondan de los préstamos concedidos en virtud de este instrumento, tal como se había anunciado inicialmente.

La concesión de cualquiera de los instrumentos de asistencia financiera está condicionada a una evaluación previa por parte del BCE y de la Comisión Europea en la que se determine, entre otras cosas, la sostenibilidad de la deuda pública del país solicitante. La concesión de la ayuda

está también sometida a una “estricta condicionalidad”. Los requisitos que debe cumplir el estado solicitante se fijarán en un “Memorándum de Entendimiento” elaborado por la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y, en su caso, El FMI. El memorándum será aprobado por el MEDE y deberá ser aceptado por el estado solicitante. La Comisión Europea, el Banco Central Europeo, y en su caso el FMI velarán por el cumplimiento de las condiciones incluidas en el memorándum.

El “Memorándum de Entendimiento” elaborado en julio por la Unión Europea para el rescate de la banca española puede darnos una idea del tipo de condiciones que puede imponer el MEDE a los estados que soliciten su ayuda para recapitalizar la banca [23]. Ese memorándum exigía a España un ajuste fiscal de 65.000 millones de euros en dos años a cambio de prorrogar 12 meses el plazo para reducir el déficit fiscal. Se preveía también un seguimiento estricto de las medidas adoptadas para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pacto de Estabilidad. Esto va en contra de la propaganda del Gobierno español que ha afirmado que la financiación de los rescates bancarios a través del MEDE sólo impone condiciones que tienen que ver con las medidas a adoptar respecto de las instituciones recapitalizadas.

El memorándum de entendimiento también permite prever cómo se van a distribuir las pérdidas causadas por los bancos deudores entre los diferentes acreedores. Los estados europeos que integren el MEDE defenderán los intereses de sus bancos nacionales con los que tengan deudas los bancos españoles. Eso lo pone de manifiesto el trato que se da a las tristemente famosas “preferentes”. Las preferentes son un tipo de valores que las cajas de ahorro emitieron en su proceso de conversión en bancos, conversión a la que fueron obligadas el año 2010. Las cajas convencieron a muchos de sus clientes de que canjearan sus depósitos por dichas acciones. Pero no les explicaron que esos títulos son diferentes de los depósitos a plazo: no están garantizados como lo están los depósitos, su rentabilidad no es fija, sino que depende de los beneficios de la entidad, y, sobre todo, no tienen un plazo de vencimiento, sino que son perpetuos. Eso se traduce en que cualquier intento de vender las preferentes en el mercado significaría una pérdida del 50 al 60% del dinero invertido. Para beneficiar a los bancos europeos, la Unión Europea ha impuesto diversas condiciones en relación con las preferentes. Por ejemplo ya se ha vetado que los bancos españoles puedan volver a cambiar las preferentes por depósitos. También se ha impuesto la condición de que el canje de las preferentes por acciones ordinarias no debe superar en más de un 10% el valor de mercado de las primeras. En definitiva, a los países poderosos de la Unión Europea, especialmente a Alemania, no les importa que los 700.000 pequeños inversores españoles que compraron preferentes se arruinen. Lo que les interesa es minimizar las pérdidas de sus respectivos bancos.

La ratificación del Tratado Constitutivo del Mecanismo Europeo de Estabilidad, firmado en febrero de 2012, encontraba su principal escollo en el recurso interpuesto ante el Tribunal Constitucional alemán. Finalmente dicho Tribunal autorizó con condiciones la participación de Alemania en el MEDE. El 27 de septiembre de 2012 el Tratado entró en vigor tras el depósito de los instrumentos de ratificación por parte de Alemania. El Congreso español había aprobado el tratado el 17 de mayo de 2012 con el apoyo de PP, PSOE, CiU y PNV. Los gobernadores del Mecanismo Europeo de Estabilidad, se reunieron por primera vez el día 8 de octubre.

En la situación actual se plantean, según Anderson, dos alternativas extremas para la Unión Europea. La primera sería el desmantelamiento de la unión monetaria. El euro puede desaparecer o mantenerse para los países centrales, siendo expulsados los países periféricos de

la moneda única. La segunda sería la transferencia de nuevas competencias y fondos a la unión europea que permitieran ejercer una política fiscal, social y redistributiva a nivel europeo. A los principales impulsores de las políticas de ajuste no les está yendo bien en sus propios países. En Alemania, Merkel está perdiendo todas las elecciones regionales. En Francia, Sarkozy perdió la Presidencia. Sin embargo, la llegada de los socialdemócratas al poder no constituye por sí misma una fuente de esperanza. La actuación de Hollande lo ha puesto claramente de manifiesto. Tendría que darse una movilización social muy fuerte a nivel europeo, algo que parece estar empezando a producirse. Anderson no habla del caso de Islandia, probablemente porque ese país no forma parte de la UE. Pero el camino que siguieron los ciudadanos islandeses al negarse a pagar la deuda de sus bancos en referéndum parece la senda que debe servir de modelo.

Notas

[1] ANDERSON, Perry: *El nuevo viejo mundo*, Madrid, Akal, 2012.

[2] ANDERSON Perry: *The New Old World*, London y New York, Verso, 2009.

[3] ANDERSON Perry: "A Posteriori", *New Left Review* (en español), 73, 2012, pp. 43-54.

[4] DUCHE?NE, Franc?ois: *Jean Monnet : The First Statesman of Interdependence*, New York, Norton, 1994.

[5] ANDERSON, Perry: *El nuevo viejo mundo*, p. 28.

[6] Especialmente las contenidas en la obra Milward A., *The Reconstruction of Western Europe 1945-51*, Londres, 1984.

[7] CONNOLLY Bernard: *The Rotten Heart of Europe*, London, Faber and Faber, 1995.

[8] CONNOLLY Bernard: *The Rotten Heart of Europe*, cit. pp. 33-34

[9] CONNOLLY Bernard: *The Rotten Heart of Europe*, cit. pp. 80 ss.

[10] CONNOLLY Bernard: *The Rotten Heart of Europe*, cit. pp. 78 ss.

[11] El informe se titula "The Price of Offshore Revisited". Fue elaborado por James S. Henry y publicado por *Tax Justice Network* en julio de 2012. Puede consultarse en: http://www.taxjustice.net/cms/upload/pdf/Price_of_Offshore_Revisited_120722.pdf. Un análisis del informe puede encontrarse en el artículo de Sarah Jaffe "6 cosas que debemos saber sobre los 21 billones (al menos)

de dólares que esconden las personas más ricas del mundo en paraísos fiscales”, publicado en *Sin Permiso*, el 2 de septiembre de 2012.

[12] Un excelente trabajo sobre la influencia de los lobbies en la UE con estudios de caso muy documentados es el libro de Balanyá, B. y otros: *Europa S.A. :La influencia de las multinacionales en la construcción de la UE*, Barcelona, Icaria, 2002.

[13] Véase al respecto el trabajo de Claus Offe y Ulrich K. Preuss: “The Problem of Legitimacy in the European Polity. Is Democratization the Answer?”, publicado en *Constitutionalism Webpapers*, ConWEB No 6/2006.

[14] HABERMAS, J.: “El 15 de febrero, o lo que une a los europeos”, en ID.: *El Occidente escindido. Pequeños escritos políticos*, Madrid, Trotta, 2006, pp. 45-53

[15] ANDERSON, Perry: “A posteriori”, cit. p. 44

[16] HABERMAS, Jürgen: *Zur Verfassung Europas*, Frankfurt, Suhrkamp, 2011

[17] HABERMAS, Jürgen: *Zur Verfassung Europas*, cit. p. 77 cursivas mías.

[18] HABERMAS, Jürgen: *Zur Verfassung Europas*, cit., pp. 85-86.

[19] ANDERSON, Perry: *El nuevo viejo mundo*, p. 45.

[20] BRENNER Robert: *The Economics of Global Turbulence*, Londres y Nueva York, 2006 [ed. cast.: *La economía de la turbulencia global*, trad. de Juanmari Madariaga, Madrid, Akal, 2009]; y «What is Good for Goldman Sachs is Good for America», de 2009 [«Lo que es bueno para Goldman Sachs es bueno para América», incluido como prólogo en *La economía de la turbulencia global*].

[21] CESARATTO, S.: “Il vecchio e il nuovo della crisi europea”, en CESARATTO, Sergio e PIVETTI, Massimo (a cura di): *Oltre l’austerità*, Roma, MicroMega, 2012, pp. 26-43. El artículo está incluido en la segunda parte del libro titulada: “La crisi europea come crisi di bilancia dei pagamenti e il ruolo della Germania”.

[22] Véase al respecto JENNAR, Raoul Marc: “Dos tratados para un golpe de Estado europeo”, en *Le Monde Diplomatique en español*, julio de 2012, p. 10.

[23] Sigo aquí las informaciones contenidas en RAMIREZ, Alejandro: “Rescate bancario a España: la semana en la que todo se dio la vuelta» en *Sin Permiso*, 15 de julio de 2012.